



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TITIRIBÍ
DESPACHO ALCALDE

ANEXO DE MODIFICACIÓN NRO. 001

NÚMERO DE CONTRATO:	CPS 114 de 2026
ENTIDAD CONTRATANTE:	Municipio de Titiribí – Antioquia.
NRO. DE NIT:	900792801-5
MODALIDAD CONTRACTUAL:	Prestación de servicios.
CONTRATISTA:	Cooperativa Multiactiva De Transportes De Antioquia.
NRO. DE IDENTIFICACIÓN:	NIT. 890910348-1.
OBJETO DEL CONTRATO:	Luis Fernando Jaramillo Acosta identificado con cédula de ciudadanía número 71.695.130 de Medellín – Antioquia.
DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO:	Quince (15) días calendario escolar contados a partir del inicio del contrato y/o hasta agotar el presupuesto asignado.
PRORROGA NRO. 001:	No aplica.
DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO:	Quince (15) días calendario escolar contados a partir del inicio del contrato y/o hasta agotar el presupuesto asignado.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	Treinta y cinco millones seiscientos treinta y cuatro mil pesos (\$35.634.000) Iva incluido.
ADICIÓN NRO. 001:	No aplica.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO CON ADICIÓN NRO. 001:	Treinta y cinco millones seiscientos treinta y cuatro mil pesos (\$35.634.000) Iva incluido.
SUPERVISIÓN:	John Fredy Taborda Flórez - Secretario de Educación, Cultura, Deportes y Recreación.
HISTORICO DE MODIFICACIONES:	No aplica.
MODIFICACIÓN A REALIZAR:	Adición y Prorroga Nro. 001 al Contrato de Prestación de Servicios CPS 114 de 2026.

Entre los suscritos a saber, **ALEX DAVID RESTREPO SALAZAR** mayor de edad vecino del Municipio de Titiribí - Antioquia, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.214.718.921 de Medellín - Antioquia, quien obra en nombre y representación legal del Municipio de Titiribí - Antioquia, en su condición de Alcalde Municipal, debidamente autorizado por el Honorable Concejo Municipal mediante Acuerdo número 008 de Mayo 31 de 2020 y de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y su Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9. y demás normas concordantes, de una parte y quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte y **LUIS FERNANDO JARAMILLO ACOSTA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.695.130 de Medellín – Antioquia, en calidad de



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TITIRIBÍ
DESPACHO ALCALDE

representante legal de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTES DE ANTIOQUIA** identificada con NIT. 890910348-1, y quien para los efectos del presente documento se llamará **EL CONTRATISTA**, de la otra parte, se reúnen para celebrar la presente **MODIFICACIÓN NRO. 001**, al Contrato de Contrato de Prestación de Servicios Nro. 114 de 2026, el cual conforme a la justificación técnica, jurídica y administrativa que lo sustenta, se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO. Modificar la **CLÁUSULA SEGUNDA - PLAZO DEL CONTRATO**, la cual quedará así: **CLÁUSULA SEGUNDA - PLAZO DEL CONTRATO:** Quince (15) días calendario escolar, más una prórroga de seis (06) días calendario escolar para un plazo total de veintiún (21) días calendario escolar contados a partir de la firma del acta de inicio y/o hasta agotar el presupuesto asignado.

SEGUNDO. Modificar la **CLÁUSULA TERCERA - VALOR DEL CONTRATO**, la cual quedará así: **CLÁUSULA TERCERA - VALOR DEL CONTRATO:** TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS (\$35.634.000), más una adición por un valor de CATORCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS M/L (\$14.357.000), para un valor total de CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS (\$49.991.000) incluidos todos los impuestos y demás emolumentos a los que haya lugar.

TERCERO. Modificar la **CLÁUSULA CUARTA - APROPIACIONES PRESUPUESTALES CONDICIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO**, la cual quedará así: **CLÁUSULA CUARTA - APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** Para dicha contratación, la Administración Municipal cuenta con las siguientes Disponibilidad Presupuestales:

CDP	CÓDIGO	PROGRAMA	VALOR DEL CDP	VALOR POR DISPONER	CÓDIGO BPIM
Nro. 0000000688 del 22 de junio de 2026.	2.3.2.02.02.006	Comercio y Distribución; Alojamiento; Servicio de Suministro de Comidas y Bebidas; Servicios de Transporte; y Servicios de Distribución de Electricidad, Gas y Agua.	Cincuenta millones de pesos (\$50.000.000)	Treinta y cinco millones seiscientos treinta y cuatro mil pesos (\$35.634.000)	202500000000724 – Denominado: Mejoramiento de las condiciones de acceso, calidad y cobertura de la educación en el Municipio de Titiribí.



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TITIRIBÍ
DESPACHO ALCALDE

CDP	CÓDIGO	PROGRAMA	VALOR DEL CDP	VALOR POR DISPONER	CÓDIGO BPIM
Nro. 0000000688 del 22 de junio de 2026.	2.3.2.02.02.006	Comercio y Distribución; Alojamiento; Servicio de Suministro de Comidas y Bebidas; Servicios de Transporte; y Servicios de Distribución de Electricidad, Gas y Agua.	Cincuenta millones de pesos (\$50.000.000)	Catorce millones doscientos cincuenta y tres mil seiscientos pesos (\$14.253.600)	202500000000724 – Denominado: Mejoramiento de las condiciones de acceso, calidad y cobertura de la educación en el Municipio de Titiribí.

De igual manera, para la contratación, la Administración Municipal cuenta con los siguientes Registros Presupuestales, así:

CDP	CÓDIGO	PROGRAMA	VALOR POR DISPONER	CÓDIGO BPIM
Nro. 0000000918 del 22 de julio de 2026.	2.3.2.02.02.006	Comercio y Distribución; Alojamiento; Servicio de Suministro de Comidas y Bebidas; Servicios de Transporte; y Servicios de Distribución de Electricidad, Gas y Agua.	Treinta y cinco millones seiscientos treinta y cuatro mil pesos (\$35.634.000)	202500000000724 – Denominado: Mejoramiento de las condiciones de acceso, calidad y cobertura de la educación en el Municipio de Titiribí.
Se indicará en el anexo de modificación del contrato.	2.3.2.02.02.006	Comercio y Distribución; Alojamiento; Servicio de Suministro de Comidas y Bebidas; Servicios de Transporte; y Servicios de Distribución de Electricidad, Gas y Agua.	Catorce millones doscientos cincuenta y tres mil seiscientos pesos (\$14.253.600)	202500000000724 – Denominado: Mejoramiento de las condiciones de acceso, calidad y cobertura de la educación en el Municipio de Titiribí.

CUARTO. Como consecuencia de la presente modificación contractual, el contratista deberá modificar, actualizar o ajustar las garantías del Contrato de Prestación de Servicios Nro. 114 de 2026, de conformidad con las nuevas condiciones establecidas en el presente documento, de



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TITIRIBÍ
DESPACHO ALCALDE

manera que estas conserven la cobertura suficiente frente a las obligaciones contractuales derivadas del mismo.

QUINTO. Las demás cláusulas contractuales no tienen alguna modificación o cambio a lo que están estipuladas hasta el momento de la protocolización del presente documento por las partes.

SEXTO. Perfeccionamiento y ejecución: La presente modificación Nro. 001, se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes y surte efectos plenos a partir su publicación.

Para constancia de lo anterior, se firma y acepta por las partes, en el Municipio de Titiribí, Antioquia, a los tres (03) días del mes de agosto 2026.

POR EL MUNICIPIO

“Original firmado”

ALEX DAVID RESTREPO SALAZAR

C.C No. 1.214.718.921

Alcalde de Titiribí - Antioquia

CONTRATISTA

“Original firmado”

LUIS FERNANDO JARAMILLO

ACOSTA

CC No. 71.695.130 de Medellín

Representante legal de la Sociedad

COOPERATIVA MULTIACTIVA DE

TRANSPORTES DE ANTIOQUIA

NIT. 890910348-1

